



### **CONVOCATORIA PLENO PROVINCIAL**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, RBRL, y arts. 14 y siguientes del Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial, convoco Pleno ordinario para el día 22 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Sede de la Excm. Diputación Provincial, con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Aprobación de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2023, sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2023 y sesión extraordinaria y urgente de 12 de enero de 2024.

#### **PRESIDENCIA**

2º.- Dación de cuenta de la Resolución nº 6166, de fecha 20 de diciembre de 2023, relativa a la Presidencia de la Comisión Especial de Honores y distinciones. (Expte. Moad 2023/PES\_01/017183).

3º.- Dación de cuenta de la Resolución nº 6334, de fecha 28 de diciembre de 2023, relativa a la sustitución del Sr. Presidente de la Diputación por la Sra. Vicepresidenta Segunda, del 30 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024. (Expte. Moad 2023/PES\_01/017183).

#### **DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

4º.- Aprobación de la modificación del apartado segundo, punto 2, de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027. (Expte. Moad 2024/PES\_01/001862).

5º.- Aprobación de la modificación de la obra 2022/2/PPOYS-157 de Torrenueva Costa. (Expte. Moad 2023/PES\_01/028419).

6º.- Aprobación de la modificación de las obras 2020/2/PPOYS-172/1 y 2022/2/PPOYS-172 de Villanueva de las Torres. (Expte. Moad 2023/PES\_01/029216).

7º.- Aprobación de la aplicación del remanente de la obra 2018/2/PPOYS-156 de Torre Cardela. (2024/PES\_01/001568).

#### **DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE**

8º.- Aprobación del expediente de modificación Presupuestaria nº 3/2024. (Expte. Moad 2024/PES\_01/003039).

Código Seguro de Verificación	IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY	Fecha	19/02/2024 13:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY</a>	Página	1/7





### **DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS**

9º.- Aprobación de la modificación del Protocolo General entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos de la provincia sobre "Encomienda de Gestión en materia de Disciplina Urbanística". (Expte. Moad 2024/PES\_01/003008).

### **CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

10º.- Moción del Grupo Vox: "Para fomentar e impulsar la Gastronomía y el Producto Local Granadino".

11º.- Moción del Grupo Izquierda Unida: "Para la creación de un Plan de Ayudas y de eficiencia Energética en la provincia de Granada".

12º.- Moción del Grupo Izquierda Unida: "Proposición para convertir la provincia de Granada en una provincia Antibullying".

13º.- Moción del Grupo Popular: "Para el desarrollo y ejecución de la Línea ferroviaria Guadix-Baza-Almendricos".

14º.- Moción del Grupo Socialista: "Universo Lorca, rutas Lorquianas".

15º.- Moción del Grupo Vox: "Denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el pacto verde europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español".

16º.- Moción del Grupo Izquierda Unida: "Crisis del Sector Agrario".

17º.- Moción Conjunta de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida: "Manifiesto realizado con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, por las Delegaciones de Igualdad de las Diputaciones de Andalucía para 2024".

18º.- Moción Grupo Socialista: "Por una mejor planificación y promoción de la provincia en FITUR 2025".

19º.- Moción Grupo Socialista: "Defensa del Patrimonio Artístico Cultural del Barranco del Poqueira".

20º.- Moción Grupo Popular: "Sobre la reestructuración de la Guardia Civil y cierre de los cuarteles en la provincia de Granada".

21º.- Moción Grupo Popular: "Para apoyar que la Agencia Estatal de Salud Pública sea localizada en la ciudad de Granada".

22º.- Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia y Diputados/as Provinciales. (Números 5950 a 6397 del año 2023, y de los números 0001 a 0406 del año 2024).

Código Seguro de Verificación	IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY	Fecha	19/02/2024 13:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY</a>	Página	2/7





23º.- Dar cuenta de Sentencias o Resoluciones Judiciales.

**SENTENCIA Nº 349/23**, dictada el 26 de diciembre de 2023 por la Juzgado de lo Social número 3 de Granada, recaída en procedimiento de Seguridad Social en materia prestacional nº 315/21, interpuesto por D<sup>a</sup>. A.C.V. impugnando la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social que declaraba que la contingencia del proceso de incapacidad temporal iniciado el 8 de enero de 2019 era derivada de enfermedad común. La Sentencia desestima íntegramente la demanda, confirmando la Resolución del INSS, declarando que dicho proceso de baja médica nada tiene que ver con las lesiones sufridas en el anterior accidente de trabajo, con lo que ante la ausencia de nexo causal con la anterior contingencia profesional se rechaza su pretensión. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 41/24**, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2679/22, interpuesto por D<sup>a</sup> C.R.M., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 477/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 10/24**, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2684/22, interpuesto por D<sup>a</sup> L.G.P., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 473/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 35/24**, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2685/22, interpuesto por D<sup>a</sup> C.C.V., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 467/2022 que estimó en aquel momento parcialmente sus pretensiones declarando que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo dentro de una oferta de empleo público. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 36/24**, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2687/22, interpuesto por D<sup>a</sup> L.L.J., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 475/2022 que estimó en aquel momento parcialmente sus pretensiones declarando que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo dentro de una oferta de empleo público. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 28/24**, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2688/22, interpuesto por D<sup>a</sup> I.M.B.R., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 466/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal

Código Seguro de Verificación	IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY	Fecha	19/02/2024 13:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY</a>	Página	3/7





de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 22/24**, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2689/22, interpuesto por Dª M.M.P.D., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 472/2022 que estimó en aquel momento parcialmente sus pretensiones declarando que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo dentro de una oferta de empleo público. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 11/24**, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2690/22, interpuesto por Dª M.T.S.D., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 464/2022 que estimó en aquel momento parcialmente sus pretensiones declarando que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo dentro de una oferta de empleo público. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 42/24**, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2692/22, interpuesto por Dª M.F.M.M., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 476/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 37/24**, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2694/22, interpuesto por Dª L.F.F., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 468/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 43/24**, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2695/22, interpuesto por D. P.G.C., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 474/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

Código Seguro de Verificación	IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY	Fecha	19/02/2024 13:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY</a>	Página	4/7





**SENTENCIA Nº 53/24**, dictada el 15 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2683/22, interpuesto por D. F.M.B.S., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 465/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

**DECRETO Nº 8/24**, dictado el 2 de febrero de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Granada, recaído en el procedimiento abreviado número 389/2022, interpuesto por D. J.M.M.L. reclamando, en síntesis, que se incluyese la plaza vacante que ocupaba como funcionario interino en el proceso de OEP de Estabilización. La Resolución judicial recoge el desistimiento de la acción y de todas las pretensiones planteadas en el proceso. DECRETO FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 57/24**, dictada el 18 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2678/22, interpuesto por Dª C.M.H., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 471/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 16/24** dictado el día 22 de enero de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada, recaído en el procedimiento ordinario número 350/2022 interpuesto por el Ayuntamiento de Güéjar Sierra impugnando Acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2022, por el que se aprueba definitivamente el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas PIDE 2022, declarando excluida la solicitud presentada por el Ayuntamiento demandante para la construcción de pista polideportiva en Canales. El Juzgado determina que la Diputación de Granada aplica correctamente las bases de la convocatoria por considerar que se debe excluir la solicitud del Ayuntamiento actor sobre el PIDE 2022, ya que no se ha ejecutado la obra proveniente del PIDE anterior, de 2021, consistente en "Construcción de la Vía Ferrata La Araña". La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que desestima el recurso contencioso administrativo presentado contra el acto impugnado. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 115/24**, dictada el 24 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2686/22, interpuesto por Dª. R.M.M.R., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 469/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

**SENTENCIA Nº 25/24** dictado el día 19 de enero de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Granada, recaído en el procedimiento abreviado número 536/2022 interpuesto por BORROX FINANCE S.L. contra la Diputación de Granada impugnando desestimación presunta de reclamación de cantidad de 6.814,31 € en concepto de intereses de demora derivadas del retraso en el pago de diversas facturas sobre

Código Seguro de Verificación	IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY	Fecha	19/02/2024 13:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY</a>	Página	5/7





certificaciones de obra, así como anatocismo e indemnización de 760 € en concepto de costes de cobro. La Sentencia acoge la alegación de este Letrado en relación a la falta de legitimación activa de la empresa actora para reclamar las cantidades descritas anteriormente. La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que desestima el recurso contencioso administrativo presentado contra el acto impugnado. SENTENCIA FAVORABLE.

24º.- Iniciativas de los Grupos Provinciales: Ruegos, Preguntas e Interpelaciones:

**Para su contestación escrita:**

- a) Pregunta de D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: "Información sobre la petición del ayuntamiento de Huélagos sobre la petición de gestión indirecta del servicio de ayuda a domicilio".
- b) Pregunta de D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: "En la legislatura pasada la Diputación Provincial de Granada aprobó un proyecto de adecuación de la sociedad protectora de animales y plantas provincial con una asignación presupuestaria y con la consiguiente adjudicación de la obra en cuestión. Por ello formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es el estado en el que se encuentran las obras de mejora y cuál sería la fecha de la apertura?"
- c) Pregunta de D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: "Tras la aprobación y publicación el pasado 28 de diciembre en el BOP, número 245, de la oferta extraordinaria de estabilización de plazas de interinos de la Diputación en cumplimiento de la normativa para reducir la temporalidad, el personal de los Centros Sociales de la Diputación Provincial de Granada ha mostrado su malestar a través de movilizaciones considerando que las plazas publicadas no solo no reúnen los requisitos establecidos por el departamento de Recursos Humanos en su momento sino que dichas plazas ofertadas son las incluidas en las OEP de los años 2022 y 2023, siendo estas plazas mínimas e insuficientes. Por ello formulo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas va a llevar a cabo la Diputación Provincial para estudiar lo ocurrido y cuál es la intención del actual equipo de gobierno?"
- d) Pregunta de D<sup>a</sup> Remedios Gámez Muñoz, Diputada del Grupo Socialista: "¿Qué criterios se ha seguido para otorgar los espacios en las presentaciones de los ayuntamientos de toda la provincia en Fitur tanto en número, como horarios? ¿si todas las solicitudes han sido concedidas y si ha habido alguna denegada, cuál ha sido el motivo?"
- e) Pregunta de D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Socialista: "Ruego nos remita a este grupo político, las subvenciones concedidas en el mes de diciembre de la partida de Cooperación Económica Local 2023, tanto por resolución como por Junta de Gobierno, señalando: municipio, concepto, fecha e importe".
- f) Pregunta de D<sup>a</sup> Flor Almón Fernández, Diputada del Grupo Socialista: "Tenemos conocimiento de un problema de sulfatos en el abastecimiento del agua potable de Villanueva de las Torres. El Ayuntamiento ha obtenido una rápida respuesta de la Diputación, realizando las actuaciones pertinentes con el Instituto Geológico y minero. Con esta pregunta queremos mostrar nuestro interés por el desarrollo de estas diligencias. Por ello preguntamos, ¿en qué situación y momento se encuentra el referido estudio sobre el problema de abastecimiento de Villanueva de las Torres?"

Código Seguro de Verificación	IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY	Fecha	19/02/2024 13:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY</a>	Página	6/7





- g) Pregunta de D<sup>a</sup> Francisca Santaella Aceituno, Diputada del Grupo Socialista: "Ruego me facilite relación de municipios que han tenido programación especial de la pasada Navidad a cargo de la Diputación, tanto Hocus Pocus, Navidades Mágicas y Zambombas".
- h) Pregunta de D. Ismael Padilla Gervilla, Diputado del Grupo Socialista: "En el presupuesto 2024 aprobado recientemente no se especificaban partidas concretas para rehabilitación y adecuación de edificios. De igual forma, recientemente hemos visto publicadas diferentes noticias sobre actuaciones en el edificio de niñas nobles, tales como adecuación de un despacho para el presidente y una cafetería en la terraza del edificio. ¿Podría indicarnos la partida presupuestaria concreta con la que se van a financiar estas actuaciones?"
- i) Pregunta de D. José María Villegas Jiménez, Diputado del Grupo Socialista: "Solicito convenio marco y contratos realizados desde todas las áreas gestoras en materia de comunicación, publicidad, propaganda y promoción provincial desde julio 2023 hasta el día de la fecha. Indicando: Concepto, destinatario e importe".

**Para su contestación oral:**

- a) Pregunta de D. Eloy Vera Utrilla, Diputado del Grupo Socialista: "El pasado 15 de diciembre se celebró un gran acto de inauguración del alumbrado navideño en el municipio de Gobernador. Dicho acto ha sido sufragado con fondos de la Diputación. Desde el grupo socialista estamos interesados en conocer: ¿De qué partida presupuestaria han sido sufragados los gastos de este acto? ¿Cuáles han sido los criterios para elegir dicho municipio?"
- b) Pregunta de D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, Diputado del Grupo Socialista: "La Diputación de Granada publicó el pasado 28 de diciembre la oferta de empleo público de estabilización por concurso del año 2023. Los criterios generales de dicha oferta de estabilización fueron aprobados en mesa de negociación el pasado mes de octubre. Aun así, una vez publicada la oferta, vemos con preocupación cómo se han visibilizado movilizaciones y quejas por parte de trabajadores y trabajadoras que sienten que cumplen los criterios y que, sin embargo, parece que han quedado fuera de optar a dicha oferta. ¿Qué calendario tiene previsto el equipo de gobierno de reuniones con los representantes de los trabajadores/as de la Diputación de Granada, así como de convocatoria de la Mesa General de Negociación?"
- c) Pregunta de D. Manuel Martínez Sánchez, Diputado del Grupo Socialista: "En los presupuestos de la Diputación Provincial de Granada, dentro de la Asistencia Urbanística a Municipios, se ha reducido significativamente la partida para planeamientos. Todos los municipios vamos a tener que adaptar nuestras normativas a la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. ¿Cómo se va a dar respuesta a las necesidades de los municipios para adaptar sus normativas urbanísticas a la LISTA?"

25º.- Asuntos de Urgencia.

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY	Fecha	19/02/2024 13:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WE7C4ODU4UTE4AAN5B5JOOY</a>	Página	7/7

